

REGISTRO NACIONAL JUDICIAL

MODULO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

MSIAP - MAGISTRADOS



Noviembre - 2010



MSIAP - MAGISTRADOS (REFERENCIA RAPIDA)

El módulo MSIAP – Magistrados, constituye una herramienta de apoyo al magistrado, que le permite obtener desde su despacho, Certificados de Antecedentes Penales de las personas que se encuentren sujetas a proceso penal ante su órgano jurisdiccional.

Las normas y procedimientos establecidos para el correcto uso del módulo MSIAP – Magistrados, se encuentras establecidas en la Directiva N° 007-2 010-CE-PJ el cual debe ser revisado por usuario, en atención a lo establecido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la Resolución Administrativa N° 301-2010-CE-PJ .

En el presente manual citaremos los procedimientos generales que el usuario necesita conocer para generar exitosamente un Certificado de Antecedentes Penales de uso Jurisdiccional.

Inicio de Sesión:

Ante todo, es preciso que el usuario cuente con usuario de acceso autorizado y su correspondiente contraseña.

El acceso al módulo se realiza en computadoras conectadas a la red del Poder Judicial, a través del acceso configurado por la Gerencia de Informática.

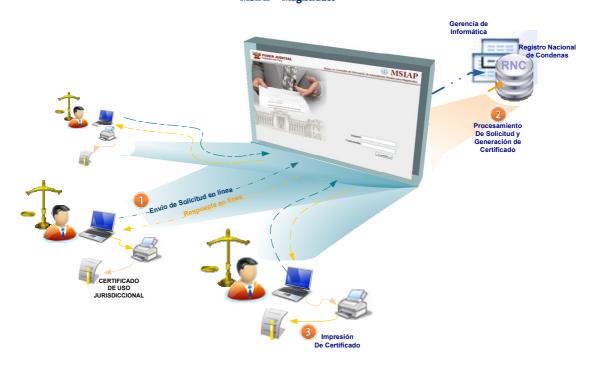
PODER JUDICIAL
República del Perú

Média de Solicitudos de Información de Amecodores Prenies VI.0.1.0

Usuario: PLEONN
Contra aseña:
Ingresario:
Ingresario:

La contraseña proporcionada, debe ser cambiada una vez activada la cuenta. (Véase sección cambio de contraseña)

Contexto de uso del módulo MSIAP - Magistrados

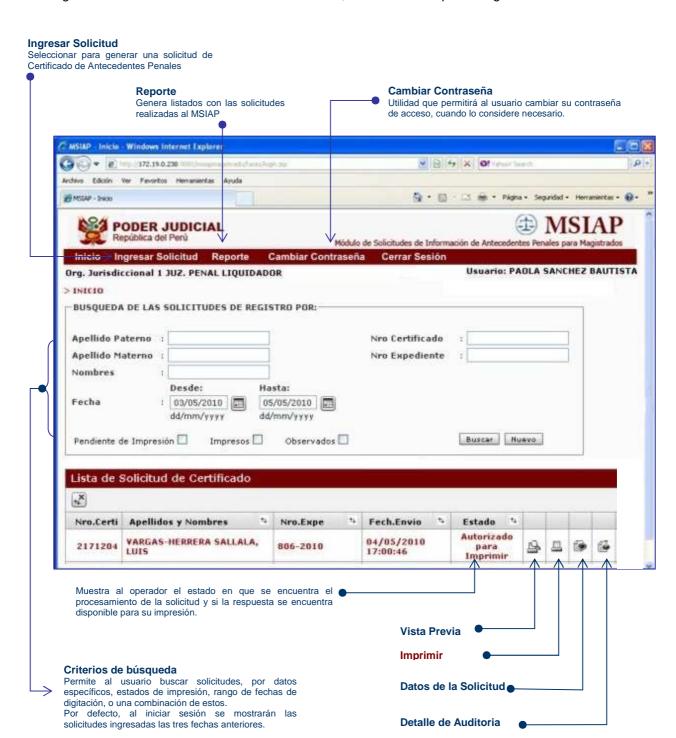




Ventana Inicio

Como ventana principal, el módulo MSIAP – Magistrados, muestra la ventana inicio, la cual presenta al usuario las opciones que le permitirán generar exitosamente el Certificado Judicial de Antecedentes Penales de uso Jurisdiccional.

Para generar una solicitud de Antecedentes Penales, seleccionar la opción "Ingresar Solicitud".



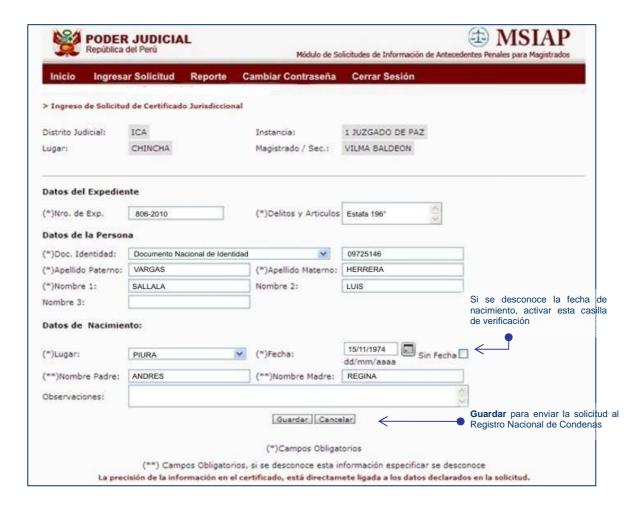
Conjunto de herramientas que permiten al usuario acceder al Certificado de Antecedentes Penales para su respectiva impresión.

Asimismo se pueden ver los datos declarados en la solicitud, así como el seguimiento de auditoria, que muestra las acciones realizadas en la solicitud.



Ingresar Solicitud

Esta opción presenta los campos de información que deben ser declarados para solicitar un Certificado de Antecedentes Penales de uso Jurisdiccional.



Según se establece en las normas que rigen el uso del módulo MSIAP, su empleo se justifica solo cuando se requiere información de Antecedentes penales de personas que se encuentran sujetas a proceso en curso ante el Órgano Jurisdiccional del operador.

Datos del Expediente:

Declarar el número del expediente y una breve indicación de los delitos materia del proceso.

Datos de la Persona

Cuidar especialmente el evitar errores de sintaxis al declarar la información en estos campos.

Datos de Nacimiento

Las generales de ley son indispensables para establecer plenamente la identidad de un solicitado y por consiguiente generar la información correcta en el Certificado. El solicitante debe declarar la información correspondiente en estos campos y solo de ser necesario indicar el texto: "Se desconoce".

Declarados los datos es importante verificarlos antes de su envío (grabar), si considera importante declarar algún detalle adicional, emplear el campo Observaciones (Ej. La nacionalidad de un extranjero).

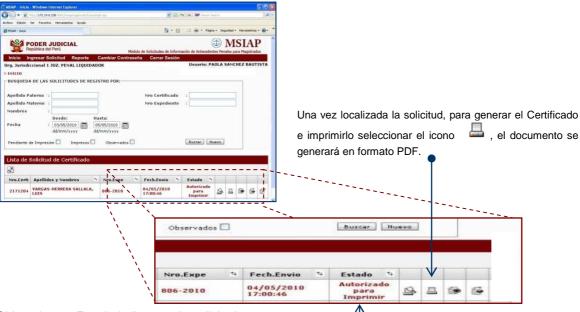
Es importante tener en cuenta que la inmediatez en la atención a la solicitud, se vincula directamente a la información declarada y a que la solicitud se realice de manera oportuna. En ese sentido se recomienda no dejar para el último momento el registro de la solicitud.



Impresión de Certificado

Enviada la solicitud, el módulo le asigna un número de registro (número de Certificado), Se puede acceder a ella desde la ventana Inicio, a través de los diversos filtros, o verificando la lista de solicitudes de Certificado (por defecto los registros correspondientes a los tres últimos días calendario).

Ventana de Inicio

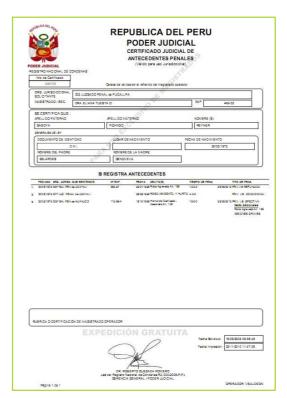


Si la columna <u>Estado</u> indica que la solicitud se encuentra "Observada", significa que los datos se encuentran en revisión antes de generar el Certificado.

En las solicitudes con este tipo de estado, la información declarada en la solicitud, es de vital importancia.

La información proporcionada, en el Certificado, es el resultado del cotejo de datos a la fecha en que se procesó la solicitud. De requerirse posteriormente datos actualizados, se recomienda generar una nueva solicitud.

Según lo dispone la Directiva N° 007-2010-CE-PJ en el artículo 7, la rubrica y sello del Magistrado solicitante, dará fe que dicho documento ha sido obtenido a través del Módulo de Solicitudes de Información de Antecedentes Penales para uso de Magistrados.





Funciones Disponibles

Adicionalmente a las herramientas disponibles para la generación de Certificados de Antecedentes Penales de uso Jurisdiccional, el módulo MSIAP – Magistrados, permite al usuario generar listados de las solicitudes realizadas, de manera que pueda obtener listados filtrados por periodo de tiempo y/o tipo de estado de la solicitud.



VENTANA - Reportes

Asimismo, siendo necesario que la contraseña de acceso se guarde de manera confidencial, es necesario de el usuario cambie periódicamente su clave de acceso, lo cual puede realizar desde la opción "Cambiar Contraseña", disponible en el menú de opciones principales.

Es preciso que el usuario mantenga la confidencialidad de su contraseña de acceso, de darse el caso de olvidar su clave personal, deberá dirigirse a la jefatura del Registro Nacional de Condenas, solicitando se genere una nueva clave de acceso para el usuario que le fue asignado.

Una vez recibida la contraseña y comprobada su funcionalidad, el usuario debe cambiar la contraseña por una clave personal, la cual tiene carácter de intransferible.



VENTANA - Cambiar Contraseña



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 301-2010 - CE - PJ



Lima, 23 de agosto de 2010

VISTOS:

El Oficio N° 1175-2010-GG/PJ, cursado por el Gerente General del Poder Judicial; y el Informe N° 03-2010-RNC-GSJR-GG/PJ, emitido por el Jefe del Registro Nacional de Condenas de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Gerente General del Poder Judicial remite a este Organo de Gobierno propuesta denominada "Módulo de Solicitudes de Información de Antecedentes Penales para Magistrados" (MSIAP-Magistrados), elaborado por el Registro Nacional Judicial (RENAJU) en coordinación con la Gerencia de Informática, para su evaluación;

Segundo: Que, el Registro Nacional Judicial es el órgano desconcentrado de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación, encargado de planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar la prestación del servicio judicial de expedición de Certificados de Antecedentes Penales;

Tercero: Que, la atención a las solicitudes de Certificados de Antecedentes Penales que efectúan los órganos jurisdiccionales, se encuentra a cargo del Registro Nacional Judicial, a través de sus Registros Distritales Judiciales en cada Corte Superior de Justicia; estas dependencias distritales vienen atendiendo los requerimientos judiciales al día siguiente de su recepción en caso de encontrarse el órgano peticionante en la misma sede judicial; caso contrario, en el término de la distancia;

Cuarto: Que, con la progresiva implementación y puesta en marcha del ruevo Modelo Procesal Penal, las causas vienen resolviéndose con mayor celeridad; en consecuencia, resulta necesario adecuar a esta realidad los servicios administrativos de apoyo a la labor jurisdiccional en esta materia, siendo uno de ellos, la expedición de Certificados de Antecedentes Penales que realiza el Registro Nacional Judicial;

Quinto: Con la finalidad de atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos de información de antecedentes penales por parte de los órganos jurisdiccionales especializados en materia penal y mixtos, resulta necesario

Fecha de Actualización: 08/11/2010

Versión: 1.0





Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 02, Res. Adm. N° 301-2010-CE-PJ

establecer normas y procedimientos que faciliten al magistrado solicitar y obtener los Certificados de Antecedentes Penales de Uso Jurisdiccional directamente y desde su despacho;

Sexto: Que, a fin de brindar este servicio, se ha desarrollado el aplicativo informático denominado "Modulo de Solicitudes de Información de Antecedentes Penales para magistrados" (MSIAP-Magistrados), el cual permitirá a los magistrados generar sus propias solicitudes de Certificados de Antecedentes Penales de Uso Jurisdiccional desde su propio computador y obtener respuesta inmediata; el referido aplicativo por su implicancia en los procedimientos administrativos como jurisdiccionales, requiere de normas y procedimientos que permitan el acceso a dicho aplicativo informático, en los cuales se establezcan las políticas de uso, seguridad y responsabilidad para la expedición de tales documentos con las excepciones del caso, de acuerdo con la posibilidad o no de su implementación a nivel nacional;

Sétimo: Que, la implementación del mencionado proyecto informático a través de la propuesta de directiva elaborada por la Gerencia General del Poder Judicial permitirá adecuar el servicio judicial de expedición de Certificados de Antecedentes Penales con la puesta en funcionamiento del nuevo Código Procesal Penal, además de coadyuvar a los magistrados para resolver los procesos a su cargo; por lo que resulta conveniente aprobar la directiva propuesta;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 007-2010-CE-PJ "Normas y Procedimientos para la expedición de Certificados de Antecedentes Penales de Uso durisdiccional a través del Módulo de Solicitudes de Información de Antecedentes Penales para Magistrados (MSIAP-Magistrados)" que consta de (07) artículos, (03) Disposiciones Finales y Transitorias; que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución:

Artículo Segundo.- Disponer que en las Cortes Superiores de Justicia de la República se implemente el "Módulo de Solicitudes de Información de Antecedentes Penales para Magistrados (MSIAP-Magistrados)", en coordinación con las Oficinas de Administración de dichas sedes judiciales;



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 03, Res. Adm. N° 301-2010-CE-PJ

Artículo Tercero.- Disponer que todos los órganos jurisdiccionales especializados en materia penal y mixtos que requieran Certificados de Antecedentes Penales, cumplan estrictamente las disposiciones contenidos en la mencionada directiva.

Artículo Cuarto.- Disponer que los órganos jurisdiccionales citados en el artículo anterior, que cuenten con acceso al módulo de solicitudes, lo utilicen obligatoriamente para formular sus requerimientos de Certificados de Antecedentes Penales de Uso Jurisdiccionales; aquellos que aún no cuenten con este servicio, seguirán solicitando dicha información al Registro Distrital Judicial de su jurisdicción, utilizando para tal fin, el formato "Solicitud de Antecedentes Penales de Uso Jurisdiccional que se anexa a la presente resolución.

Artículo Quinto.- Disponer que el Certificado de Antecedentes Penales de Uso Jurisdiccional, emitido a través del Módulo de Solicitudes de Información de Antecedentes Penales para Magistrados (MSIAP-Magistrados), tenga valor oficial y sea de uso exclusivo para los magistrados en los procesos que estén a su cargo.

Artículo Sexto.- Encargar a las Gerencias de Informática y de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial la implementación, difusión del contenido y alcances de esta resolución respectivamente.

Artículo Sétimo.- Transcríbase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia de la República y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, publiquese, comuniquese y cúmplase.

AVIER VILLA STEIN

ROBINSON OLCONOMICES CAMPOS

JORGE ALFREDO SOLIS ESPINOZA

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

L.M.C./mrj

DARIO PALACIOS DEXTRE

Fecha de Actualización: 08/11/2010

Versión: 1.0





DIRECTIVA Nº 007-2010 - CE - PJ

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES DE USO JURISDICCIONAL A TRAVÉS DEL "MÓDULO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES PARA MAGISTRADOS" (MSIAP - MAGISTRADOS)"

I. OBJETIVO

Establecer normas y procedimientos generales para el uso del Módulo de Solicitudes de Información de Antecedentes Penales para Magistrados" (MSIAP - Magistrados) y la validación de los Certificados de Antecedentes Penales de Uso Jurisdiccional emitidos a través de este aplicativo informático.

II. FINALIDAD

Brindar un mejor servicio a los Magistrados al poner a su disposición una herramienta que les permita obtener los Certificados de Antecedentes Penales de Uso Jurisdiccional de forma rápida y directa, coadyuvando de esta manera en la celeridad de la Administración de Justicia.



III. ALCANCE

La presente Directiva es de obligatorio cumplimiento para todos los Órganos Jurisdiccionales con competencia en materia penal, Oficinas de Administración de las Cortes Superiores de Justicia, y la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación a través del Registro Nacional Judicial.



IV. BASE LEGAL

- 1. Ley Orgánica del Poder Judicial y modificaciones.
- 2. Ley N° 9024; aprueba el Código de Procedimientos Penales.
- 3. Decreto Supremo N° 017-93-JUS; aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 4. Decreto Legislativo Nº 635; aprueba el Código Penal.
- Decreto Legislativo N° 957; aprueba el Nuevo Código Procesal Penal.

Ge.





Resolución Administrativa N° 161-2001-CE-PJ y sus modificatorias, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial.

- Resolución Administrativa N° 238-2007-CE-PJ; modifica el artículo 54° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial.
- Circular del 18 de Setiembre de 1931, expedida por la corte Suprema de Justicia de la República.

V. VIGENCIA

A partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

VI. NORMAS GENERALES

Artículo 1.- Del Módulo de Atención de uso de los Magistrados

El Módulo de Solicitudes de Información de Antecedentes Penales para Magistrados (MSIAP - Magistrados) es la herramienta informática diseñada para facilitar la labor jurisdiccional, brindándole al Magistrado un aplicativo a través del cual pueda solicitar directamente Certificados de Antecedentes Penales de Uso Jurisdiccional, obteniendo una respuesta inmediata.

Artículo 2.- De las restricciones en la solicitud

Los Magistrados harán uso de este Módulo, sólo cuando requieran información de Antecedentes Penales de personas sujetas a un proceso en curso ante su Despacho.

Artículo 3.- Del usuario y clave de acceso

Para ingresar al Módulo se asignará a cada Magistrado un usuario y clave de acceso, personal e intransferible. Recepcionado el usuario y clave, el Magistrado se encuentra en la obligación de cambiar la clave de acceso otorgada. El indebido uso del Módulo es de responsabilidad exclusiva del Magistrado.

El responsable de la Oficina de Administración del Distrito Judicial, será el encargado de comunicar al Registro Nacional Judicial el cese del Magistrado



Gl



o su cambio a otro Órgano Jurisdiccional, solicitando conjuntamente con ello, la desactivación del respectivo usuario, o de ser necesario, precisando su nueva Aubicación.

Artículo 4.- Obligación del uso del Módulo MSIAP - Magistrados.

Todos los Órganos Jurisdiccionales de la República que cuenten con el servicio judicial "Módulo de Solicitudes de Información de Antecedentes Penales para Magistrados" (MSIAP - Magistrados), se encuentran en la obligación de emplearlo al momento de requerir los antecedentes penales de un justiciable.

VII. NORMAS ESPECÍFICAS

Artículo 5.- De los datos del requerimiento

Al momento de efectuar el requerimiento de información de antecedentes penales, el Magistrado deberá llenar todos los campos que muestra el sistema; si desconoce alguno de ellos, declarará "Se Desconoce".

La respuesta a la solicitud de información será resultado directo de la información declarada por el usuario, por lo cual es necesario que la solicitud se realice sin errores u omisiones, a fin de evitar una respuesta incorrecta como resultado final de la consulta.

Artículo 6.- Del Certificado para Uso Jurisdiccional

El Certificado de Antecedentes Penales de Uso Jurisdiccional, emitido a través del "Módulo de Solicitudes de Información de Antecedentes Penales para Magistrados" (MSIAP - Magistrados), será impreso en papel bond, formato A4 y tendrá el mismo valor que el Certificado expedido por la Sede Central o Distrital del Registro Nacional Judicial.

<u>Artículo 7</u>.- De la validación del Certificado de Antecedentes Penales de Uso Jurisdiccional

El Certificado de Antecedentes Penales de Uso Jurisdiccional, impreso con la firma digitalizada del Jefe del Registro Nacional Judicial, deberá ser rubricado y sellado por el Magistrado solicitante, acto que dará fe de su **petición o requerimiento** y obtención a través de este Módulo de Atención de Solicitudes de Antecedentes Penales para uso de Magistrados.

(I)

Fecha de Actualización: 08/11/2010

Versión: 1.0



VIII. <u>DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS</u>

<u>Primera</u>.- La Gerencia de Informática, es responsable de la implementación del "Módulo de Solicitudes de Información de Antecedentes Penales para Magistrados" (MSIAP - Magistrados) en todas las sedes judiciales que cuenten con los recursos necesarios para contar con dicho aplicativo informático.

Segunda.- La Gerencia de Informática del Poder Judicial es la responsable de brindar la capacitación del uso del "Módulo de Solicitudes de Información de Antecedentes Penales para Magistrados" (MSIAP - Magistrados), en coordinación con el Registro Nacional Judicial.

<u>Tercera</u>.- La Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General es responsable de la difusión de la presente Directiva, para su cumplimiento en todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial.



Cer

Fecha de Actualización: 08/11/2010

Versión: 1.0

Página: 13 de 14



SOLICITUD DE ANTECEDENTES PENALES DE USO JURISDICCIONAL

.....de

OFICIO N°

Señor Doctor:

JEFE DEL REGISTRO DISTRITAL DE CONDENAS CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEPresente.-

del 201

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle se sirva remitirnos el certificado de Antecedentes Penales correspondiente a:

Fecha de Nacimiento

Lugar de Nacimiento

Documento de identidad

Nombres

Apellido Materno

Apellido Paterno

N° de Exped.

DATOS DEL INCULPADO o SENTENCIADO:

Nombre de los padres san articles padres san articles san

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

A

SELLO DEL JUZGADO O SALA (TOTALMENTE LEGIBLE)

FIRMA Y SELLO DEL ORGANO JURISDICCIONAL SOLICITANTE

Nota : No serán atendidas aquellas solicitudes con enmendaduras o que no consignen claramente los nombres y apellidos de los inculpados